RESOLUCIÓN N°.....2178.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 424/2010, FIRMADO CON EL CONSORCIO ABH-ARQ. LUCI PORRO, PARA LA OBRA: "PARQUE DE LA SOLIDARIDAD - 1ª ETAPA", FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y OFICINAS DEL GOBIERNO FAPEP 2316/OC-PR.

Asunción, 2 **de** noviembre **de 2011**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Obras Públicas y el Fiscal de Obras, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 424/2010, firmado con el Consorcio **ABH-ARQ. LUCI PORRO,** para la Obra: **"PARQUE DE LA SOLIDARIDAD - 1ª ETAPA"**, financiado con recursos del Programa de Renovación del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas del Gobierno FAPEP 2316/OC-PR; y

CONSIDERANDO: Que el monto del Contrato original es de guaraníes tres mil cuatrocientos cinco millones quinientos ocho mil setecientos (Gs. 3.405.508.700), IVA incluido; que con el Convenio Modificatorio Nº 1 se incrementa la suma de guaraníes un mil ciento veintidós millones trescientos diez mil setecientos ochenta y nueve (Gs. 1.122.310.789), IVA incluido, con lo que el monto total queda establecido en la suma de guaraníes cuatro mil quinientos veintisiete millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y nueve (Gs. 4.527.819.489), IVA incluido, lo que representa un aumento del 32,96% con relación al monto del contrato original.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 1922/2010, corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al referido Contrato, de conformidad a las cláusulas 39 y 40 de las Condiciones Generales del Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de la Dirección de Obras Públicas y al Fiscal de Obras, a suscribir en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 424/2010, firmado con el Consorcio

GUSTAVO

10 (Diez)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°. 2178

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 424/2010, FIRMADO CON EL CONSORCIO ABH-ARQ. LUCI PORRO, PARA LA OBRA: "PARQUE DE LA SOLIDARIDAD - 1ª ETAPA", FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y OFICINAS DEL GOBIERNO FAPEP 2316/OC-PR.

ABH-ARQ. LUCI PORRO, para la Obra: **"PARQUE DE LA SOLIDARIDAD -1ª ETAPA"**, financiado con recursos del Programa de Renovación del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas del Gobierno FAPEP 2316/OC-PR, conforme al siguiente cuadro:

Monto Contractual	3.405.508.700 Gs. (IVA Incluido)
Monto del Convenio Modificatorio N° 1	1.122.310.789 Gs. (IVA Incluido)
Monto Contractual Modificado según Convenio N° 1	4.527.819.489 Gs. (IVA incluido)
Variación total respecto al Contrato Original según Convenio Modificatorio N° 1	32,96%
Plazo de Ejecución	17 de julio

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
Ministro

GUSTAVO L. [illegible]
Jefe de [illegible]
Secretaría [illegible]

CPB/[illegible]

11 (Once)